Nuestra estrategia,
el **Desarrollo Competitivo.**

DEPARTAMENTO SOSTENIBILIDAD

PROTOCOLO ACOSO

Intedya®
International Dynamic Advisors

www.intedya.com

El presente documento pertenece y forma parte de la propiedad intelectual de INTEDYA, no se autoriza ningún tipo de uso, reproducción total o parcial de la misma sin la autorización específica de INTEDYA.

Nuestra estrategia del

“Desarrollo Competitivo”

Se basa en nuestra experiencia y capacidad para ayudar a los clientes a **rendir al máximo nivel** y, de esta forma, crear valor sostenible para sus clientes, proveedores, accionistas y la sociedad de la que forman parte.

Dimensión y PRESENCIA

La mayor firma internacional especializada en **CONSULTORÍA, AUDITORÍA Y FORMACIÓN**

de sistemas de gestión normalizados bajo estándares internacionalmente reconocidos en materia de Calidad, Sostenibilidad, Gestión de Riesgos y Cumplimiento y

Seguridad e Inocuidad Alimentaria, **en organizaciones públicas y privadas** de cualquier tipo de actividad y dimensión.

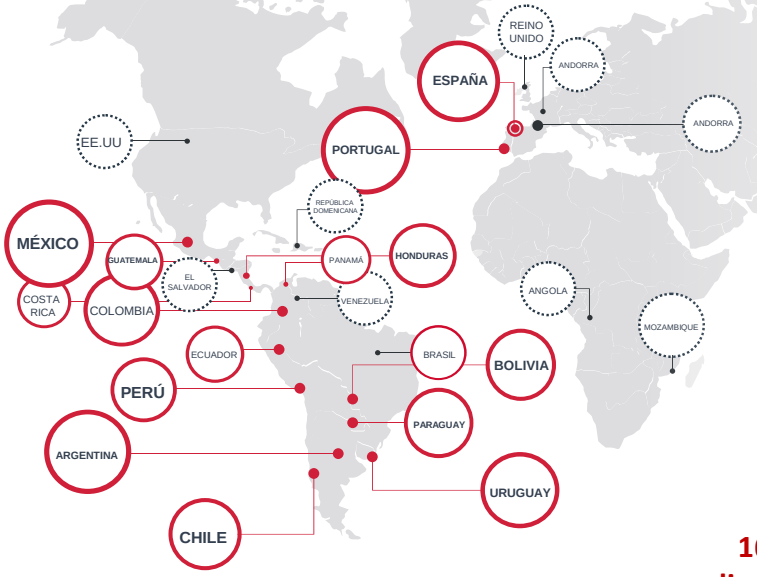

Más de 20.000 clientes en TODO EL MUNDO

Con presencia directa en

16 países de 3 continentes y clientes en más de 40 países,

disponemos de la capacidad para dar servicio en cualquier país de la **Unión Europea, América y África**, formando una de las mayores redes internacionales en nuestra especialidad.

Intedya®
International Dynamic Advisors

www.intedya.com

¡ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO!

¡ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO!

Acoso sexual: "Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo".

Acoso por razón de sexo: "Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo".

Si bien tales orientaciones dejan abierta la posibilidad de que la persona acosada sea mujer u hombre, no debemos perder de vista ni un momento que se trata de situaciones que de manera mayoritaria afectan a las mujeres.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR ACOSO SEXUAL?

- Observaciones sugerentes y desagradables, chistes o comentarios sobre la apariencia o aspecto, y abusos verbales deliberados de contenido libidinoso;
- Invitaciones impúdicas o comprometedoras;
- Uso de imágenes o pósters pornográficos en los lugares y herramientas de trabajo;
- Gestos obscenos;
- Contacto físico innecesario, rozamientos;
- Observación clandestina de personas en lugares reservados, como los servicios o vestuarios;
- Demandas de favores sexuales acompañados o no de promesas explícitas o implícitas de trato preferencial o de amenazas en caso de no acceder a dicho requerimiento (chantaje sexual, quid pro quo o de intercambio);
- Agresiones físicas.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR ACOSO POR RAZÓN DE SEXO?

- Las descalificaciones públicas y reiteradas sobre la persona y su trabajo;
- Los comentarios continuos y vejatorios sobre el aspecto físico, la ideología o la opción sexual;
- Impartir órdenes contradictorias y por tanto imposibles de cumplir simultáneamente;
- Impartir órdenes vejatorias;
- Las actitudes que comporten vigilancia extrema y continua;
- La orden de aislar e incomunicar a una persona;
- La agresión física.

Normativa aplicable (España)

01

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, Artículo 7, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

02

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación

03

Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo

04

Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres

PROTOCOLO
PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO

Función:

Procedimientos para su prevención y para dar cauce a las denuncias de quienes hayan sido objeto del mismo.

Objetivo:

Prevenir el acoso sexual o por razón de sexo. Sensibilización al personal. Identificar conductas.

PROTOCOLO
PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO

Sujetos obligados:

TODAS las empresas deben disponer del protocolo

Medidas acoso sexual y por razón de sexo

Elaboración de manuales o protocolos para combatir los casos de mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género

Promoción de campañas de sensibilización (cartelería, dípticos, pegatinas, etc.) animando a las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género a denunciar

Facilitar a las trabajadoras que estén en esta situación un cambio de puesto de trabajo, de horario, flexibilidad, etc

Información a toda la plantilla sobre las medidas de actuación en la empresa ante casos de violencia de género

Medidas acoso sexual y por razón de sexo

Creación de un grupo de trabajo llamado “Asesoría Confidencial” para estudiar cualquier acto de acoso sexual o por razón de sexo que pudiera darse

Generación de un canal de denuncias, a través de un buzón, con el fin de que toda persona trabajadora pudiera denunciar cualquier acto de acoso que pudiera darse

PROTOCOLO DE ACOSO y LOS PLANES DE IGUALDAD

Intedya®
International Dynamic Advisors

www.intedya.com

Protocolo de Acoso y los Planes de Igualdad

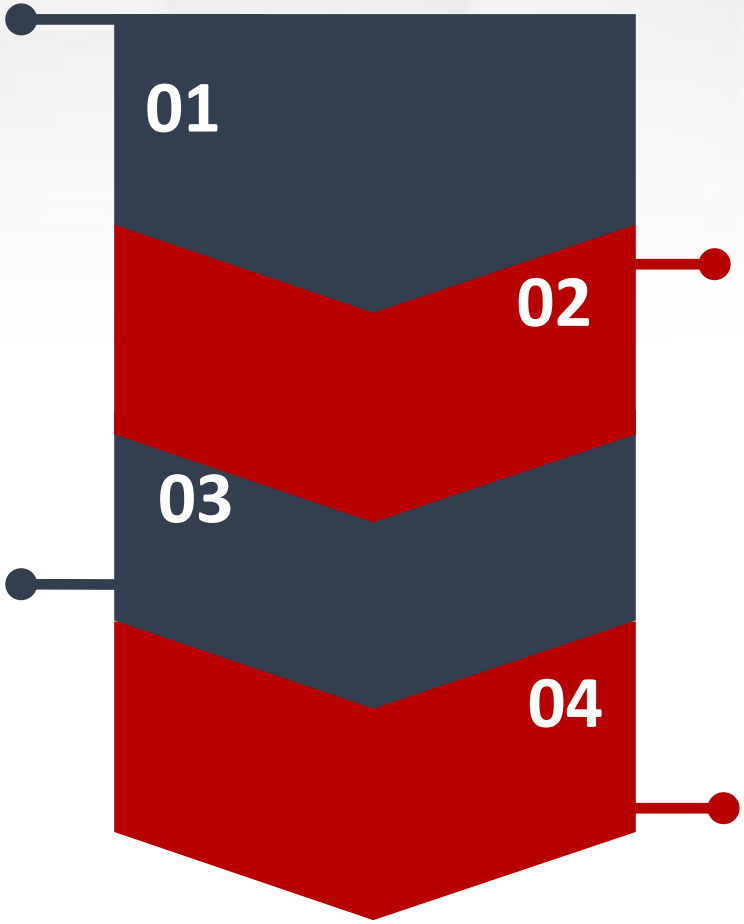

Protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo

Plan de Igualdad

Registro Salarial

Auditoría Retributiva

Protocolo de acoso y los Planes de Igualdad

- Proceso de selección y contratación
- Clasificación profesional
- Formación
- Promoción profesional
- Condiciones de trabajo
- Conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- Infrarrepresentación femenina
- **Prevención del acoso sexual y por razón de sexo**
- Retribuciones salariales

Protocolo de acoso y los Planes de Igualdad

- CUMPLIMIENTO
- EVITAR SANCIONES
- MEJORA DEL CLIMA LABORAL
- MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD
- REDUCCIÓN DE INSPECCIONES

Igualdad

¡Da el paso hacia la igualdad de género!

¡En Intedya creemos que la IGUALDAD es EL PRIMER PASO!

El **Protocolo anti acoso** es una parte importante dentro de las empresas

Lo enmarcamos dentro de todo el proceso de **IGUALDAD** en la empresa

INCLUÍDO TAMBIÉN COMO PARTE PRINCIPAL DE LOS PLANES DE IGUALDAD

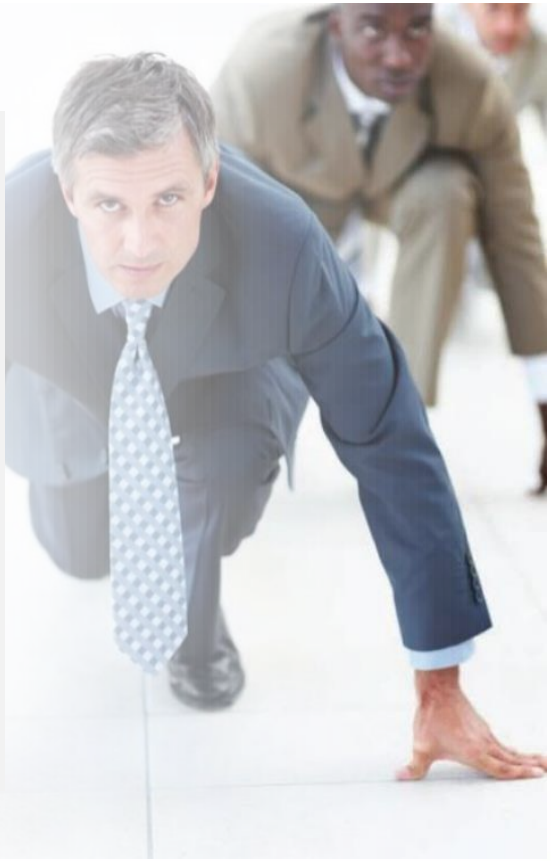

Intedya®

International Dynamic Advisors

Nuestra estrategia,
el **Desarrollo Competitivo.**

www.intedya.com